

ACTA DE DIRECTORIO

A los 26 días del mes de marzo de 2024, los miembros del Directorio de **GCDI S.A.** (en adelante, "GCDI" o la "Sociedad") se reúnen por sistema de video teleconferencia de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de conformidad con lo prescripto por el artículo Séptimo, punto VIII del Estatuto de la Sociedad. Asisten también a la reunión los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Ignacio Arrieta, Fernando Sasiain y Ignacio Fabián Gajst, quienes han fiscalizado el debido cumplimiento de la normativa aplicable y garantizarán la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente. Preside la reunión el Sr. Francisco Sersale, en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad. Siendo las 15.00 horas, el Sr. Presidente declara abierto el acto e informa a los Sres. directores participantes que el quórum es suficiente para deliberar, en tanto que, junto con el Sr. Presidente, los Sres. Directores Nicolás Piacentino, María Lorena Capriati, Mauricio López Aranzasti y Hector Mochón participan de la reunión de Directorio. Acto seguido, el Sr. Presidente deja constancia que la presente reunión de Directorio fue convocada para el día de la fecha mediante notificaciones cursadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo Séptimo punto V del Estatuto Social a la totalidad de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, habiéndose remitido a los Sres. directores y síndicos la Agenda del día y la documentación vinculada con los asuntos a ser tratados en la reunión. El Sr. Ignacio Arrieta, en representación de la Comisión Fiscalizadora, verifica la identidad de los directores participantes y, por ende, ratifica la existencia de quórum para sesionar, de conformidad con las disposiciones del Estatuto Social. Asisten también a la presente reunión el Sr. Cristian Bruno, Director de Finanzas y el Sr. Daniel Antúnez, Director de Asuntos Legales, Integridad & Cumplimiento y Secretario del Directorio de la Sociedad. La totalidad de los participantes dejan constancia de que la plataforma de videoconferencia utilizada permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, garantizándoles su libre accesibilidad y su plena participación con voz y voto. El Sr. Presidente informa a los presentes que, luego de celebrada esta sesión, la Secretaría del Directorio procederá a labrar y circular por correo electrónico acta de la misma a la totalidad de los Sres. directores y síndicos, y que luego se procederá a transcribirla y circularla para su firma en el Libro de Actas de Directorio, con los requisitos y formalidades requeridos en el Estatuto de la Sociedad.

Seguidamente, se invita a los Sres. directores participantes a pasar a considerar el primer y único punto de la Agenda prevista para esta reunión:

- **PROPUESTAS DEL DIRECTORIO RESPECTO DE LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTIPULADO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL 25 DE ABRIL DE 2024.**

En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que en su artículo 70, la Ley 26.831 de Mercado de Capitales establece que el Directorio deberá poner a disposición de los Accionistas sus propuestas respecto de cada uno de los puntos del orden del día a tratar. Oído lo cual, y luego de una breve deliberación al respecto, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: formular a los Sres. Accionistas las siguientes propuestas sobre los temas a tratar por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el próximo 25 de abril de 2024:

1º) Respecto del primer punto del Orden del Día, es decir: "**Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea**", el Directorio por unanimidad resuelve proponer a la

Asamblea de Accionistas la designación de dos cualesquiera de los accionistas –por sí o a través de sus representantes– para que suscriban el acta.

2º) Respecto del segundo punto del Orden del Día, es decir: ***“Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados del Ejercicio y otro Resultado Integral, de Cambios en los Patrimonios, de Flujos de Efectivo, sus Notas explicativas, la Reseña Informativa de acuerdo con lo prescripto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, los Informes de los Auditores y la Comisión Fiscalizadora; así como la información adicional requerida por la normativa aplicable, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023”***, el Sr. Presidente informa que el Directorio elaboró y emitió la documentación referida y, por tanto, por unanimidad resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas su aprobación.

3º) Respecto del tercer punto del Orden del Día, es decir: ***“Tratamiento de los resultados del ejercicio y pérdidas acumuladas. Situación prevista por el artículo 206 de la Ley General de Sociedades (reducción obligatoria de capital) (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria)”***, el Presidente hace saber que el resultado del ejercicio arrojó una pérdida equivalente a la suma de \$3.739.366.000, no arrastrándose resultados negativos de ejercicios anteriores; ello así, toda vez que las pérdidas acumuladas que se reflejaban en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 fueron absorbidas. Seguidamente y considerando la situación referenciada en la redacción del presente punto del Orden del Día, el Sr. Presidente informa que –tal como es de conocimiento y consta en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023– la Sociedad mantiene saldos que podrían afectarse a la absorción de las pérdidas existentes; ello así, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) sobre ***“Orden de Absorción de Pérdidas Acumuladas”***. En tal sentido, el Sr. Presidente explica que la Sociedad no cuenta con ganancias reservadas ni contribuciones de capital en los términos de la norma reseñada, pero si con un saldo en (i) la cuenta ***“Prima de Emisión”*** que asciende a la suma de \$1.446.448.000; y (ii) la cuenta ***“Ajuste de Capital”*** que asciende a la suma de \$18.446.305.000, todo lo cual sería suficiente para absorber el resultado bajo tratamiento. Considerando lo expuesto y el orden de absorción de pérdidas acumuladas establecido en las Normas de la CNV, el Directorio por unanimidad resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas que: (i) se tome nota del resultado del ejercicio; (ii) se afecten (a) en su totalidad los saldos existentes en la cuenta ***“Prima de Emisión”*** a la absorción de parte de las pérdidas acumuladas de la Sociedad, y (b) parcialmente los saldos existentes en la cuenta ***“Ajuste de Capital”*** por la suma de \$2.292.918.000; (iii) se deje constancia que, en función de lo dispuesto en (ii) y luego de la absorción estipulada, la cuenta ***“Prima de Emisión”*** quedará sin saldo remanente, mientras que la cuenta ***“Ajuste de Capital”*** mantendrá uno equivalente a \$16.153.387.000; y (iv) se deje constancia de que la situación patrimonial de la Sociedad queda saneada y, por tanto, GCDI ya no encuadra en el artículo 206 de la LGS.

4º) Respecto del cuarto punto del Orden del Día, es decir: ***“Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, y hasta la fecha de la Asamblea”***, el Directorio por unanimidad resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas que se apruebe la

gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, se abstiene de realizar cualquier propuesta respecto de su propia gestión a efectos de no incurrir en un conflicto de interés.

5°) Respecto del quinto punto del Orden del Día, es decir: ***“Consideración de las remuneraciones al Directorio (las cuales ascienden a \$146.134.987) y a la Comisión Fiscalizadora (las cuales ascienden a \$25.200.297), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores”***, preliminarmente el Directorio deja constancia de que las sumas que se propondrán a la Asamblea resultan exactamente equivalentes a las sumas globales de adelantos de honorarios que fueran aprobadas por las asambleas de accionistas celebradas el 26 de abril de 2022 y el 26 de abril de 2023, por lo que por unanimidad se resuelve proponer a la asamblea de accionistas que: (i) se apruebe la remuneración al Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV, por la suma global de \$146.134.987; ello así, en virtud de las funciones desempeñadas y considerando las responsabilidades asumidas por los referidos funcionarios, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional, así como los valores de sus servicios en el mercado; y (ii) se apruebe la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, por la suma global de \$ 25.200.297.

6°) Respecto del sexto punto del Orden del Día, es decir: ***“Consideración de la autorización para el pago de adelantos de honorarios a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora hasta la Asamblea que considere los estados financieros que finalizarán el 31 de diciembre de 2024”***, el Directorio tomando en consideración los honorarios correspondientes a los cargos a ser ocupados en el Directorio y en los respectivos Comités; así como también las proyecciones a efectos del mantenimiento del posicionamiento de mercado, por unanimidad resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas que se autorice el pago, a partir del 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, de anticipos de honorarios a los miembros: (i) del Directorio –“ad referéndum” de lo que resuelva la Asamblea que considere los Estados Financieros por el ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2024– en la suma global de \$ 237.938.794; y (ii) de la Comisión Fiscalizadora por la suma global de \$ 95.465.687.

7°) Respecto del séptimo punto del Orden del Día, es decir: ***“Consideración de la remuneración del Auditor Externo por las tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023”***, el Directorio por unanimidad resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas que se apruebe la remuneración al contador certificante por las tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, la que asciende a \$ 45.965.123 (monto sin IVA).

8°) Respecto al octavo punto del Orden del Día, es decir: ***“Designación del Auditor Externo titular y suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024, y que finalizará el 31 de diciembre de 2024. Determinación de su retribución”***, el Directorio por unanimidad resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas: (i) la designación de la firma Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L., firma miembro de Grant Thornton International, y en particular como contador certificante titular

al Sr. Fernando Toros, y al Sr. Gabriel Righini como contador certificante suplente para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024; y (ii) postergar la aprobación de la retribución al auditor externo correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre.

9°) Respecto del noveno punto del Orden del Día, es decir: “**Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el año 2024**”, el Directorio por unanimidad resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas que el presupuesto del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2024 ascienda a la suma de \$ 3.000.000.

10°) Respecto del décimo punto del Orden del Día, es decir: “**Ratificación de la designación de la Sra. María Lorena Capriati como Directora Titular y del Sr. Ernesto Ariel Epelman como Director Suplente, efectuadas por la Comisión Fiscalizadora conforme lo previsto por el artículo 258 de la Ley General de Sociedades.**”, el Directorio por unanimidad resuelve proponer que se ratifiquen las designaciones realizadas por la Comisión Fiscalizadora en los términos del artículo 258 de la Ley General de Sociedades –en ausencia de otras previsiones estatutarias–, en su reunión de fecha 31 de mayo de 2023. En dicho orden de ideas, se propone ratificar la designación de: (i) María Lorena Capriati como Directora titular; y (ii) Ernesto Ariel Epelman como Director Suplente. Dejar constancia que para el cómputo de los votos respecto del asunto tratado en este punto del Orden del Día, deberán contemplarse las disposiciones del artículo 7° del Estatuto Social.

11°) Respecto del décimo primer punto del Orden del Día, es decir: “**Designación de Directores para cubrir las vacantes producidas en el Directorio como consecuencia de la renuncia de los Directores Titulares Sres. Carlos Manfroni y Alejandro Belio**”, el Sr. Presidente informa que en la Reunión de Directorio del 5 de marzo de 2024 se resolvió tomar nota y aceptar las renunciaciones irrevocables e indeclinables presentadas por los Sres. Alejandro Belio y Carlos Manfroni (los “**Directores Renunciantes**”) a los cargos de directores titulares que ocupan en el Directorio de la Sociedad. Al respecto y a los fines de cubrir las vacantes correspondientes, el Directorio por unanimidad resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas que se designe a los Sres. Carlos Castrillo –quien reúne los requisitos de independencia establecidos por las Normas de la CNV– para que reemplace a Alejandro Belio, y Guillermo Montezanti –quien también reúne los requisitos de independencia establecidos por las Normas de la CNV– para que reemplace a Carlos Manfroni. Dejar constancia que para el cómputo de los votos respecto del asunto tratado en este punto del Orden del Día, deberán contemplarse las disposiciones del artículo 7° del Estatuto Social.

A los fines informativos y para conocimiento de los Sres. accionistas, el Directorio instruye para que se acompañen a las constancias de la presente reunión como **Anexo I**, una descripción de los antecedentes de los candidatos propuestos.

12°) Respecto del décimo primer punto del Orden del Día, es decir: “**Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes**”, el Directorio por unanimidad resuelve proponer a la Asamblea de Accionistas que se autorice a los Sres. Daniel Antúñez, José Luis

Ricotta Pensa, Victoria Bengochea, Ignacio Martin Meggiolaro, Karina Gabriela Damiano, Lucas Ricardo Tomkinson, Pilar Arrigo, Agustín Pernigotti Chaud, Francisco Christensen, María Arcioni, Sofia Sallaber Covini y/o quienes ellos designen para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, realicen cuanto trámite sea necesario ante los organismos correspondientes, a los efectos de inscribir y/o realizar todas aquellas presentaciones que puedan corresponder respecto de las resoluciones que se aprueben en la Asamblea de Accionistas.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Ignacio Arrieta, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión, de conformidad con la legislación vigente y el estatuto social.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente reunión siendo las 17.30 horas.

Francisco Sersale		Nicolás Piacentino
M. López Aranzasti	M. Lorena Capriati	H. Mochón
Ignacio Arrieta	Fernando Sasiain	Fabián Gajst

Anexo I

Nómina de candidatos propuestos para ocupar cargos en el Directorio de GCDI S.A. y sus antecedentes

Carlos Castrillo. El Sr. Castrillo cuenta con una vasta experiencia profesional en el sector jurídico, particularmente en la propiedad intelectual y en minería y geotermia -rama del derecho que profundizara en Canadá en el Estudio Mc Millan Binch Mendelsohn-. El Sr. Castrillo es Abogado de la Universidad de Buenos Aires (U.B.A), posee una especialización en Propiedad Intelectual por la Universidad de Palermo y las siguientes maestrías: Administración de Negocios de la Universidad Austral (I.A.E), Derecho Administrativo (Universidad Austral), Derecho Empresario (Universidad Austral) y es maestrando en Filosofía del Derecho (UBA). Es profesor titular de Metodología de la Investigación en la Universidad del Salvador y ha sido miembro de la Comisión Directiva del Yacht Club Argentino en parte como vocal titular por 9 años.

Guillermo Montezanti. El Sr. Montezanti cuenta con una extensa experiencia profesional en el sector público y en el sector privado. En el primero ha asesorado a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones del Congreso Nacional, al Consejo de la Magistratura de la Nación, a diversas áreas de la Administración Pública Nacional, así como a las provincias de Salta, Santa Fe y Río Negro y a Universidades Nacionales. También ha sido Jefe de Gabinete de la Secretaría de Transporte y Director Provincial de Planificación de la

Provincia de Buenos Aires. En el sector privado ha fundado en 2003 Transvectio Consultora, especializada en desarrollo de proyectos de obras y servicios públicos, donde fue responsable de la dirección técnica de la empresa hasta su desvinculación en 2013. Fue Director General del proyecto urbanístico y de transporte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para el Área Metropolitana de Rosario (2008-2010), miembro del Directorio de la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte (CENT) y Presidente del Directorio del Registro Único del Transporte Automotor (Ley 24.653). El Sr. Montezanti es Abogado recibido en la Universidad de Buenos Aires (UBA) con diploma de honor en 1996, alma máter de la que luego fuera docente hasta 2001, y posee especialización de Derecho Administrativo, además de haber realizado estudios y cursos de posgrado en Sociología, Fideicomisos Públicos, Logística Multimodal y Procesos de Contrataciones.